



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE BOWLING
ASOCIACIÓN DE BOWLING DEL ESTADO LA GUAIRA
V TORNEO NACIONAL LA GUAIRA

Condiciones Generales

1. Se declaran abiertas las inscripciones para el Torneo Nacional “**Ternas La Guaira**”, el cual se efectuará en las instalaciones de Centro Nacional de Bowling, ubicado en Mampote, Estado Miranda, en las Categorías, Elite, Segunda y Tercera Fuerza, ramas Femenina y Masculina.

2. Fechas, horas y modalidades:

Categoría 2da fuerza masculino modalidad TERNAS
Elite Masculino y Femenino y 2da. Femenino PAREJA

FECHA	HORA	CATEGORIA	MODALIDAD	LINEAS
JUEVES 23/04/2026	04:00 pm	LOCALES MASCULINOS TERNAS FEMENINO PAREJAS	2DA FUERZA	5 LINEAS
VIERNES 24/04/2026	1:00 Pm	ENTIDADES FEMENINAS MASCULINOS Y JUGADORES DEL INTERIOR	ELITE Y 2DA FUERZA	5 LINEAS
Viernes 24/04/2026	05:30 pm	ENTIDADES MASCULINOS y JUGADORE DEL INTERIOR	ELITE Y 2DA FUERZA	5 LINEAS
SABADO 25/04/2026	10:00 am	LOCALES FEMENINOS Y MASCULINO	ELITE Y 2DA FUERZA	5 LINEAS
SABADO 25/04/2026	01:30 pm	MASCULINO ENTIDADES Y CLUBES POR POSICION	2DA FUERZA TERNAS	5 LINEAS
SABADO 25/04/2026	05.00 pm	MASCULINO ENTIDADES Y CLUBES POR POSICION	2DA FUERZA TERNAS	5 LINEAS
DOMINGO 26/04/2026	10:00 am	FEMENINO Y MASCULINO CLASIFICADO	INDIVIDUAL Y TODO EVENTO	6 LINEAS

Categoría 3ra fuerza masculino modalidad ternas.

Categoría 3ra fuerza femenino parejas.

FECHA	HORA	CATEGORIA	MODALIDAD	LINEAS
VIERNES 15/05/2026	01:00 Pm	FEMENINO PAREJAS TERNAS MASCULINAS	3RA FUERZA	5 LINEAS
VIERNES 15/05/2026	05:00 Pm	ENTIDADES MASCULINAS CLUBES DEL INTERIOR	3RA FUERZA	5 LINEAS
SABABO 16/05/2026	10:00 Am	TERNAS MASCULINOS POR POSICION	3RA FUERZA	5 LINEAS

SABADO 16/05/2026	02:00 Pm	PAREJAS FEMENINOS POR POSICION MASCULINO	TERNA 3RA FUERZA	5 LINEAS
DOMINGO 17/05/2026	10.00 Am	FINAL INDIVIDUAL Y TODO EVENTO FEMENINO Y MASCULINO	3ERA FUERZA	6 LINEAS

NOTA: ESTE CALENDARIO ES TENTATIVO Y PUEDE SER MODIFICADO DEPENDIENDO DE LOS EQUIPOS INSCRITOS. Al cierre de las inscripciones se dará a conocer el calendario oficial.

3. **Validez del Torneo:** Para el Ranking Nacional, Entidad y Club del Año; Bolichero Destacado del Año en las Categorías Elite. 2da fuerza y 3era fuerza, en las ramas Femenino y Masculino.

4. **Costo de Inscripción por ternas:** €150,00, por pareja €100,00 se les agradece hacer el pago por equipo completo. Tasa de banco central.

NOTA: Con el costo de la inscripción se estará cancelando pago de jueces, aceitado de las pistas así como líneas jugadas, pago por jugador inscrito y estadísticas, por lo que el monto debe ser cancelado en efectivo directamente en la bolera o mediante **Transferencia** al cambio oficial del BCV para del día, en la cuenta corriente N° 0174-0131-91-1314195031, del Banco Banplus a nombre de la Federación Venezolana de Bowling, RIF: J-00225113-1, presentando copia de la correspondiente transferencia a través de **Pago Móvil:** Banco Banplus, 0414-812-1326, V-9.173.335. Toda inscripción transferida en la cuenta corriente, deberá ser comprobada con la presentación del original la confirmación de la transferencia realizada, antes de la fecha de cierre de inscripciones, de lo contrario la Asociación no se hará responsable por los cupos solicitados. **El monto de la inscripción no será devuelto bajo ningún concepto ni habrá reservación de cupos.**

NOTA: Es requisito indispensable que los jugadores de los equipos patrocinados estén solventes con su respectiva Asociación y Clubes, así como con el pago de la anualidad a la Federación Venezolana de Bowling.

Las inscripciones deberán ser reportadas por los presidentes o miembros de las Juntas Directiva de cada Asociación reconocida por la F.V.B. Las planillas o comunicación de la inscripción deben consignarse debidamente selladas y firmadas por la asociación respectiva. Las parejas de los Estados tendrán prioridad de inscripción, hasta la fecha de cierre. Los cupos restantes se adjudicarán a los equipos que primero cumplan con los requisitos de inscripción señalados anteriormente.

5. **Cierre de Inscripciones:** Las inscripciones se recibirán hasta las 8:00 p.m. del día viernes 17 de abril de 2026, para elite y segunda fuerza y 08 de mayo 2026 para 3era fuerza femenino y masculino, sin excepción, tanto para las entidades como para los clubes, fecha improrrogable o hasta completar el cupo máximo de inscripción de equipo.

6. **Mantenimiento:** El acondicionamiento de las pistas se hará en el inicio de cada tanda y será el establecido oportunamente por la Comisión Técnica de la F.V.B.

7. **Uniformes:** Los jugadores deberán vestir el uniforme de su Asociación o Club conforme a lo establecido en el Reglamento de la Federación Venezolana de Bowling sobre este particular (si en cualquier modalidad de equipos, algunos de los integrantes incumplen la norma, los números sólo serán válidos de forma individual, sin validarse el resultado por pareja).

8. **Delegados Capitanes y Entrenadores:** Los delegados, Capitanes y/o Entrenadores deberán estar debidamente acreditados ante la A.B.E.L.G y deberán usar uniforme de la Entidad o del equipo patrocinado.

9. Final Individual: Clasificarán los jugadores de acuerdo a la cantidad de jugadores inscriptos en cada categoría, por los momentos se anexa la siguiente tabla:

ELITE MASCULINO	8 JUGADORES
ELITE FEMENINO	6 JUGADORES
2da FUERZA MASCULINO	28 JUGADORES
2da FUERZA FEMENINO	12 JUGADORES
3ERA FUERZA FEMENINA	16 JUGADORAS
3ERA FUERZA MASCULINA	28 JUGADORES

NOTA Estos números podrán cambiar dependiendo de la cantidad de jugadores inscritos en el Torneo.

10. Premiación: Premiación a los equipos y jugadores campeones, sub-campeones y tercer lugar en todas las modalidades y categorías.

11. Está totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas, sillas, pistas, canales, etc.) o se dirijan en forma inadecuada a algún miembro del Comité de Competencia o de las juntas directivas de la F.V.B., Asociaciones y Clubes, aplicándose en estos casos las acciones previstas en lo referente al régimen disciplinario establecido en estas condiciones.

12. Premiación: La Premiación será Medallas a las cuartas, parejas mixtas y parejas masculinas, así como a los campeones, sub-campeones y tercer lugar en todas las modalidades individual y Todo Evento por categorías.

13. Abandono de la Competencia: Los jugadores inscritos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

14. Alteración de la superficie de las bolas: La superficie de las bolas de bowling solo podrán ser alteradas durante la sesión, inmediatamente antes de una ronda de competencia y entre rondas de competencia. No está permitido el uso de tinner, alcohol u otro producto abrasivo, lijas, scotchbrite, abralon, etc, para alterar la superficie de las bolas de bowling, una vez iniciada la ronda; solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de las bolas de bowling, previa autorización del delegado o director de Competencia. Está terminantemente prohibido el uso de talco. Cualquier otro producto (perubia, deslizante, etc.) debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de atletas. No debe colocarse sobre la consola de anotación ni en el retorno de las bolas de bowling. De aplicarse la perubia sobre los orificios de la bola de bowling, dicha bola debe limpiarse con un paño seco antes de ser lanzada.

15. Régimen Disciplinario: Las sanciones disciplinarias serán impuestas a través de las tarjetas, dependiendo de la gravedad de la falta, desde Blanca hasta Roja Directa.

- La tarjeta blanca será considerada como juego lento.
- La tarjeta amarilla será considerada como advertencia o amonestación.
- La tarjeta roja resultará en sanción definitiva para el atleta, desde pérdida de la casilla jugada, hasta la descalificación automática de la competencia. La alteración de los resultados numéricos ameritará tarjeta roja y descalificación de la competencia

NOTA: El reglamento especial para las sanciones de las tarjetas, así como las multas por cada una de ellas, vigente a partir de enero del 2024, y se encuentra en la página oficial de la FVB.

16. Lo no contemplado en estas condiciones será resuelto por la F.V.B. y/o el Comité de Competencia.

En Caracas, a los 18 días del mes de marzo de 2026

ASOCIACION DE BOWLING DEL ESTADO LA GUAIRA

Dirección electrónica: vargasentidad@gmail.com

Teléfonos: María Laura Maguregui: 0414-216-4212; Martha Villalaz: 0414-800-1000; Denis Espinoza: 0412-6065032.